

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES XII

Caracas, viernes 2 de octubre de 2015

Número 40.759

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación «Gran Misión Saber y Trabajo»

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis José Solórzano Hernández, Delegado Estatal para el estado Anzoátegui, de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Antonio Menco Reyes, Delegado Estatal para el estado Zulia, de esta Fundación.

Superintendencia Nacional de Auditoría Interna
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Luzmila del Carmen Abreu, como Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Superintendencia, en calidad de Titular.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se señalan, de este Organismo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUNDACIÓN «GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO»
Caracas, 17 de septiembre de 2015
AÑOS 205°, 156° y 16°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0027-2015

La Presidenta de la Fundación «Gran Misión Saber y Trabajo», ciudadana ISIS OCHOA CAÑIZALEZ, designada conforme a Resolución emanada de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela Nº 031/2014, de fecha 01 de julio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.444 de la misma fecha, en uso de las atribuciones conferidas en el Acta Constitutiva y Estatutaria de la Fundación, Capítulo VI, Cláusula Décima Séptima, literal «L», publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.522 de fecha 20 de octubre de 2014, conjuntamente con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

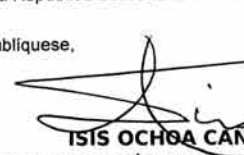
DECIDE:

Artículo 1. Designar al ciudadano LUIS JOSÉ SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-16.480.147, como DELEGADO ESTADAL PARA EL ESTADO ANZOÁTEGUI de la Fundación «GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO», con las competencias y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo 2. Delegar en el ciudadano LUIS JOSÉ SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-16.480.147, la competencia, certificación y firma de documentos, trámites y demás actuaciones que conciernen a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Presidenta de la FUNDACIÓN «GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO»
Según Resolución Nº 031-2014 de fecha 01 de julio de 2014,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 40.444 de fecha 01 de julio de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUNDACIÓN «GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO»
Caracas, 21 de septiembre de 2015
AÑOS 205°, 156° y 16°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0028-2015

La Presidenta de la Fundación «Gran Misión Saber y Trabajo», ciudadana ISIS OCHOA CAÑIZALEZ, designada conforme a Resolución emanada de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela Nº 031/2014, de fecha 01 de julio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.444 de la misma fecha, en uso de las atribuciones conferidas en el Acta Constitutiva y Estatutaria de la Fundación, Capítulo VI, Cláusula Décima Séptima, literal «L», publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.522 de fecha 20 de octubre de 2014, conjuntamente con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

DECIDE:

Artículo 1. Designar al ciudadano MANUEL ANTONIO Menco Reyes titular de la cédula de identidad Nº V-9.359.073, como DELEGADO ESTADAL PARA EL ESTADO ZULIA de la Fundación «GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO», con las competencias y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo 2. Delegar en el ciudadano MANUEL ANTONIO Menco Reyes, titular de la cédula de identidad Nº V-9.359.073, la competencia, certificación y firma de documentos, trámites y demás actuaciones que conciernen a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Presidenta de la FUNDACIÓN «GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO»
Según Resolución Nº 031-2014 de fecha 01 de julio de 2014,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 40.444 de fecha 01 de julio de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA
AÑOS 205° 156° Y 16°

Caracas, 14 de septiembre de 2015

No- 007/2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 149 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; según lo establecido en el numeral 12 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

DECIDE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **LUZMILA DEL CARMEN ABREU**, titular de la cédula de identidad N°: **V-6.002.829**, para el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como **GERENTE** de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de esta Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, en calidad de **TITULAR**, a partir del 16 de septiembre del año 2015.

Artículo 2: Se delega en la referida ciudadana las competencias y firma de los actos y documentos que conciernen a las funciones de la Oficina a su cargo, tales como:

1. Dirigir, administrar, coordinar y supervisar todo lo relativo a los recursos económicos, financieros, administrativos y contables de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
2. Llevar el registro de la ejecución presupuestaria.
3. Asegurar la oportuna disponibilidad de los recursos financieros requeridos por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, para el funcionamiento de las diferentes áreas de la organización y operación de los sistemas, garantizando el cumplimiento de la normativa de control interno y demás leyes que regulan esta materia.
4. Administrar los recursos financieros asignados por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, con el objeto de establecer las previsiones de recursos necesarios para la cancelación de los compromisos contraídos con terceros, asegurando su utilización para los fines establecidos.
5. Dirigir y controlar las gestiones de apertura, modificación, cierre y demás transacciones correspondientes al movimiento de las cuentas bancarias a través de los cuales la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, maneja los recursos financieros.
6. Programar, coordinar y ejecutar las adquisiciones de bienes y servicios y ejecución.
7. Elaborar, controlar y mantener el inventario permanente de los bienes, así como el control de los servicios de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, y supervisar su correcto uso.
8. Los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, los contratos para dar y recibir bienes en comodato, necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna dentro del territorio Nacional.
9. La suscripción de contratos de servicios básicos para la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
10. Cumplir los procesos de contabilidad prescritos, así como los de formación y rendición de cuentas correspondientes.
11. Ejercer la guarda y custodia de los bienes asignados a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
12. Coordinar la constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
13. Velar por el cumplimiento de las formalidades y obligaciones de carácter tributario que correspondan a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
14. Suscribir conjuntamente con el Superintendente Nacional de Auditoría Interna las ordenes de pago emitidas con cargo al Tesoro Nacional.
15. Dirigir, controlar y hacer seguimiento a la administración de los recursos provenientes de convenios suscritos con otros organismos, asegurando el suministro de la documentación exigida, en los términos establecidos en los acuerdos, a fin de garantizar el oportuno desembolso de los recursos financieros.
16. Dirigir y controlar la emisión de informes sobre la situación económico-financiera de la Superintendencia Nacional de

Auditoría Interna, determinando la necesidad de recursos adicionales, producto de los posibles desequilibrios en las finanzas de la organización y garantizando la aplicación de medidas correctivas.

17. Asegurar la guarda y custodia del efectivo, valores y documentos de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna que requieran resguardo especial, estableciendo mecanismos que garanticen su seguridad.
18. Mantener un trabajo coordinado con la Consultoría Jurídica a objeto de elaborar y formalizar los contratos que deban ser suscritos por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
19. Adquirir, pagar, custodiar, registrar y suministrar los bienes, así como otorgar los contratos relacionados con los asuntos propios de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, previo cumplimiento de las formalidades de ley.
20. Suscribir las órdenes de pago emitidas con cargo al Tesoro Nacional.
21. Supervisar y controlar el reintegro de anticipos, de la fianza de fiel cumplimiento de contratos y otros conceptos que sean previstos en los contratos celebrados con terceros.
22. Adquirir los equipos y materiales destinados al uso y consumo de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
23. La suscripción de contratos para la conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
24. Endosar cheques y demás títulos de crédito.
25. A los fines del Registro de Firmas en el Banco Central de Venezuela podrá realizar lo siguiente:
 - Abrir, movilizar y cancelar cuentas.
 - Autorizar, modificar y eliminar firmas.
 - Firmar liberación de caución.
 - Firmar cobro de interés sobre títulos valores
 - Firmar las solicitudes y autorizaciones de compra y venta de divisas, destinadas a actividades propias de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
 - Firmar la correspondencia que esté dirigida a esa entidad bancaria.
 - Firmar Operaciones de anticipo, reporto, descuento y redescuento.
 - La firma de cheques correspondientes a las cuentas cuyo titular sea la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
 - Solicitar saldos, cortes y estados de cuenta.
 - Firmar la solicitud de acceso a las áreas de seguridad del mencionado banco.
26. Programar, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las actividades financiera, fiscal, contable y de administración de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
27. Las demás que le asigne el o la Superintendente Nacional de Auditoría Interna o se le atribuyan en las Leyes, Reglamentos, Resoluciones o manuales.

Artículo 3. La referida funcionaria será responsable de la Unidad Administradora Central para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, a partir del Ejercicio Económico Financiero 2015, como se indica:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	N° DE UNIDAD ADMINISTRADORA Y UBICACION
LUZMILA DEL CARMEN ABREU	V-6.002.829	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	00001

De conformidad y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, dictado mediante Decreto N° 3.776, de fecha 18 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

Artículo 4. Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Providencia, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y el número de la presente Providencia, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

Artículo 5. La presente Providencia tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese


CERECITA OLAVARRIETA AGUIRREGOMEZCORTA
Superintendente Nacional de Auditoría Interna
Decreto N° 1.015 de fecha 30/05/2014
G.O. N° 40.423 de fecha 30/05/2014

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1474

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **ESPECIALISTA DE PROYECTOS** al ciudadano **LUIS EMILIO ACEVEDO BARRETO**, titular de la cédula de identidad N° 3.886.004, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PENAL**, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del mencionado Estatuto.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1475

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **VERÓNICA ELIZABETH PLAZ DEL CORRAL**, titular de la cédula de identidad N° 15.910.400, **INGENIERO CIVIL I** en la División de Ingeniería de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1495

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **INDIRHA RITA NIÑO MORENO**, titular de la cédula de identidad N° 16.857.997, **INSPECTOR MECÁNICO** en la División de Supervisión y Control de Obras de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Ingeniero Mecánico de Mantenimiento en la División de Mantenimiento Electromecánico.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 18 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1507

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **JEIMY SUHEIL HERNÁNDEZ SOLANAS**, titular de la cédula de identidad N° 13.286.152, **ESPECIALISTA** en la Dirección Contra la Corrupción, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1521

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ORLANDO RAFAEL HERNÁNDEZ LUCERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.764.772, **COCINERO**, adscrito a la Dirección del Despacho de la Fiscal General de la República, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Cocinero I en el citado Despacho.

El presente nombramiento tiene efectos administrativos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1522

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.984.519, **COCINERO I**, adscrito a la Dirección del Despacho de la Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del ciudadano Orlando Rafael Hernández Lucero, quien está siendo ascendido.

El presente nombramiento tiene efectos administrativos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1422

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MAGDIEL ENRIQUE OJEDA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° 15.617.743, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Ciudad Bolívar, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1424

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIANA ELIZABETH VERA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 25.637.575, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Ciudad Bolívar, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1452

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **REBECA YESENIA HENRÍQUEZ MACHADO**, titular de la cédula de identidad N° 15.821.581, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Septuagésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1453

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **EVELYN MARÍA ANDRADES ORTEGA**, titular de la cédula de identidad N° 14.239.789, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Centésima Sexagésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia territorial en Ciudad Caribia de la Parroquia Sucre del Municipio Libertador, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1460

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **DAYANA DEL VALLE ALDANA VILLARREAL**, titular de la cédula de identidad N° 14.928.313, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA QUINCUGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1462

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano **WILLIAMS ERNESTO ZERPA LOZADA**, titular de la cédula de identidad N° 12.730.241, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Municipal Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en Ciudad Caribia de la Parroquia Sucre del Municipio Libertador; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1463

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GABRIELA ANDREINA BARRERA RIVERA**, titular de la cédula de identidad N° 13.462.750, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida; a la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Tovar y competencia plena, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1464

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **NELSON ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO**, titular de la cédula de identidad N° 14.565.055, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas; a la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Caicara del Orinoco y competencia plena, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1465

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GUILLERNIS COROMOTO LÓPEZ OLIVA**, titular de la cédula de identidad N° 13.902.431, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón; a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1476

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **YENNYS TADEA DÍAZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.976.769, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo, cargo creado, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1477

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Técnico Superior Universitario **RUBÉN ALEJANDRO SALINAS MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.682.118, quien se viene desempeñando como **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1478

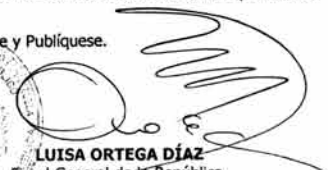
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ELSY YAZMÍN PÉREZ MOLINA**, titular de la cédula de identidad N° 13.991.109, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía 55 Nacional Plena; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1497

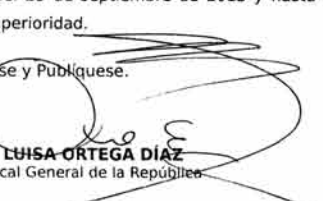
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MARLON JOSÉ ÁLVAREZ OVIEDO**, titular de la cédula de identidad N° 12.698.797, quien se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara; como **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN** en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo creado, a partir del 25 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 18 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

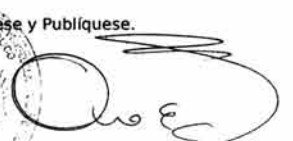
RESOLUCIÓN N° 1506
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MILANYELA FERMÍN**, titular de la cédula de identidad N° 12.546.042, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas; a la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maturín y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante, a partir del 25 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1523

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **PATRIC MARIAN DÍAZ GELVIZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.082.705, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Cuadragésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **SALA PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES DE LAS FISCALÍAS CON COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN LAS FASES INTERMEDIA Y DE JUICIO ORAL**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo creado, a partir del 25 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES XII Número 40.759
Caracas, viernes 2 de octubre de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1524

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.182.693, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Octogésima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia en materia de Ejecución de la Sentencia y sede en Porlamar, cargo creado, a partir del 25 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1531

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ISA MIZEILY LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.145.605, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Cuadragésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **SALA PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES DE LAS FISCALÍAS CON COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN LAS FASES INTERMEDIA Y DE JUICIO ORAL**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo creado, a partir del 25 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República